

"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CIRCULAR No. SGE.DPE/06/2017

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
12 de diciembre de 2017

**Titulares de Acuerdos
con Autorización de Validez Oficial
de Estudios en Educación Básica**
Presente

Con fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 57 de la Ley General de Educación; Acuerdos Secretariales 243, 254, 255 y 357, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69, 70 fracción II párrafo segundo y 71 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 1, 8, 13 y 22 fracciones XIII, XIV y XVIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y demás aplicables a la Autorización para impartir educación básica con Validez Oficial de estudios, hago de su conocimiento que:

Para conservar la Autorización de Validez Oficial de Estudios de tipo básico en los niveles preescolar, primaria, secundaria, en planteles privados y continuar impartiendo educación en el ciclo escolar 2017-2018, deberán realizar ante la Dirección de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), sita en Xóchitl 311, Barrio de la Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes; el trámite para el refrendo anual o continuidad de la Autorización para impartir Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), conforme al Instructivo y de acuerdo a las citas programadas en la calendarización, publicados en la página www.ieepoplaneacioneduc.info/descargas.html, en el periodo comprendido del día quince de enero al 15 de febrero de 2018, sin prórroga alguna. Solo se permitirá la atención fuera de programación, por causas de fuerza mayor ajenas al solicitante, en los días y horarios que se le señalarán en la mesa de recepción.

En caso de incumplir a la presente y de encontrarse impartiendo educación de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria) sin la Autorización de Validez Oficial de Estudios, esta Dirección de Planeación Educativa iniciará el procedimiento administrativo correspondiente con base en los artículos 57, 74, 75, 76 y 77 de la Ley General de Educación; 16 y 70 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 53 del Acuerdo Secretarial número 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la Autorización para impartir Educación Primaria; 54 y 55 del Acuerdo número 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la Autorización para impartir Educación Secundaria; 48 y 52 del Acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar; 1 y 10, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos y normas aplicables al caso en concreto.

"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Sin más por el momento me es grato enviarles un cordial saludo y reiterarles la seguridad de mis más atentas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Director de Planeación Educativa


Dr. Jorge Rodríguez De la Rosa



Copias.

Profr. Germán Cervantes Ayala. – Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.- Para su superior conocimiento

Lic. Julián Luria López.- Subdirector General Ejecutivo del IEEPO.- Para su conocimiento

Lic. Gilberto Gamboa Medina.- Oficial mayor del IEEPO.- Para su conocimiento

Mtro. Fidencio Julián Luna Santiago.- Subdirector General de Servicios Educativos del IEEPO.- Mismo fin.

Lic. Ricardo Dorantes Morteo.- Director de Servicios Jurídicos del IEEPO.- Mismo fin.

Expediente y minutario

JRR/ZMOT/ehh

www.oaxaca.gob.mx